

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

355209

Resolución relativa a la segunda adjudicación de la convocatoria de ayudas reembolsables con un tramo no reembolsable a proyectos empresariales singulares que contribuyen a la transformación del modelo económico y social liderado por mujeres

Antecedentes

1. El Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, día 16 de diciembre de 2020, acordó la aprobación del expediente de convocatoria pública de ayudas reembolsables con un tramo no reembolsable a proyectos empresariales singulares que contribuyen a la transformación del modelo económico y social liderados por mujeres.

2. En fecha 14 de junio de 2021 se ha resuelto por la consejera ejecutiva de Presidencia del Consejo de Mallorca, la primera adjudicación que incluye a las 9 primeras personas de acuerdo con el orden definitivo, con la siguiente conclusión, 4 concesiones, 2 desistimientos y 3 con resultado desfavorable.

3. Dentro del plazo para la presentación de solicitudes de la convocatoria, actualmente abierto, se han presentado 76 solicitudes de ayudas para los proyectos liderados para mujeres. Las entidades colaboradoras han emitido los informes necesarios para conceder la ayuda de acuerdo con el punto 8 de la convocatoria. Hasta el momento y a partir del proyecto con el orden definitivo número 10, en relación al impacto social de los proyectos, han emitido 5 informes favorables y 5 desfavorables, por tanto, en este último caso, y de acuerdo con la convocatoria, ya no se ha valorado la viabilidad económica. En relación a la viabilidad económica se han emitido 5 informes, todos favorables. A continuación, se detalla el resultado de la valoración de las entidades colaboradoras

ORDEN DEFINITIVO	Nº. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	NIF/CIF	INFORME IMPACTO SOCIAL	INFORME VIABILIDAD ECONÓMICA
10	CAD 12/2020	NAISECO	***5813**	FAVORABLE	FAVORABLE
11	CAD 08/2020	AUTENTIC MALLORCA PLAZA	***7677**	DESFAVORABLE	
12	CAD 09/2020	RHOZAM GOURMETS& MINDFULNES	****1663*	DESFAVORABLE	
14	CAD 17/2020	7 COLORAS SALARD	***8170**	DESFAVORABLE	
15	CAD 18/2020	BHITAL	***1609**	FAVORABLE	FAVORABLE
16	CAD 16/2020	KITANO	****6593*	FAVORABLE	FAVORABLE
17	CAD 11/2020	CLINICA DE NEUROREHA BILITACION NEUROGENESI	***7265**	FAVORABLE	FAVORABLE





ORDEN DEFINITIVO	Nº. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	NIF/CIF	INFORME IMPACTO SOCIAL	INFORME VIABILIDAD ECONÓMICA
18	CAD 19/2020	RECOLETA 3 FASHION	***8937**	DESFAVORABLE	
19	CAD 20/2020	QUGGAS RECYLED FABRICS SL	****5018*	FAVORABLE	FAVORABLE
20	CAD 10/2020	PERFIL VISUAL ABAD LAB	***5102**	DESFAVORABLE	

Asimismo, la persona relacionada a continuación ha desistido de su solicitud, por lo cual el proyecto presentado no ha sido evaluado.

ORDEN DEFINITIVO	Nº. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	NIF/CIF	INFORME IMPACTO SOCIAL	INFORME VIABILIDAD ECONÓMICA	Propuesta de otorgamiento
13	CAD 13/2020	SABOR DE MALLORCA	****7513*			

Con respecto a la documentación que tiene que acompañar la solicitud (anexos 1 a 4) a todas las personas relacionadas por las cuales se hace propuesta de concesión, han aportado la documentación que se establece en el punto 7 de la convocatoria de ayudas.

Las personas propuestas han declarado mediante el anexo 1, que no incurren en ninguna de las prohibiciones establecidas en el arte. 8 de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo de Mallorca, y específicamente que están al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como de las obligaciones tributarias ante el Consejo de Mallorca.

El proyecto presentado por María del Mar Bauzá Pérez, con la posición número 11, solicita la ayuda para el proyecto “AUTÉNTICO MALLORCA PLAZA”, el objeto del cual es la comercialización de productos locales elaborados por artesanos/as y emprendedoras de Mallorca con el fin de contribuir a la generación de empleo en el ámbito de la artesanía y de producto local. Se ha emitido informe desfavorable en cuanto al impacto social por el siguiente/s motivo/s: porque la puntuación obtenida (42,0%) a las dimensiones de impacto social no ha superado el mínimo total exigible del 50%, y es por eso que de acuerdo con la convocatoria no se ha valorado la viabilidad económica.

El proyecto presentado por la empresa RHOZAM GOURMETS & MINDFULNESS SL, con la posición número 12, solicita la ayuda para el proyecto “RHOZAM GOURMETS & MINDFULNESS”, el objeto del cual es el establecimiento de una empresa de productos de vinos, así como también proporcionar a sus clientes un servicio de asesoría y bienestar mediante una experiencia placentera y positiva, se ha emitido informe desfavorable en cuanto al impacto social por el siguiente/s motivo/s: porque la puntuación obtenida (43,5%) a las dimensiones de impacto social no ha superado el mínimo total exigible del 50%, y es por eso que de acuerdo con la convocatoria no se ha valorado la viabilidad económica.

El proyecto presentado por María Teresa Monreal Villar, con la posición número 14, solicita la ayuda para el proyecto “7COLORES SALARD”, el objeto del cual es la promoción del comercio de proximidad mediante la apertura de una tienda en el barrio del Vivero para vender ropa a los niños pequeños. La entidad colaboradora ha emitido informe desfavorable en cuanto al impacto social por los siguientes/s motivo/s, la puntuación obtenida (17,2%) a las dimensiones de impactos social no ha superado el mínimo total exigible del 50%, y es por eso que de acuerdo con la convocatoria no se ha valorado la viabilidad económica.

El proyecto presentado por María Soledad García Pelatti, con la posición número 18, solicita la ayuda para el proyecto “RECOLETA3 FASHION TRUCK SHOP”, el objeto del cual es la comercialización de una boutique móvil e itinerante con un vehículo Fiat Ducato que utiliza combustible fósil. La entidad colaboradora ha emitido informe desfavorable en cuanto al impacto social por el siguiente /s motivo /s,





la puntuación obtenida (21,0%) a las dimensiones de impactos social no ha superado el mínimo total exigible del 50%, y es por eso que de acuerdo con la convocatoria no se ha valorado la viabilidad económica.

El proyecto presentado por Lidia Ester Cortes Sánchez, con la posición número 20, solicita la ayuda para el proyecto “PERFIL VISUAL ABAD LAB” el objeto del cual es el asesoramiento de empresas: publicidad, marketing y su desarrollo. Se trata de un proyecto de autoempleo que prevé la contratación de un hombre y una mujer. La entidad colaboradora ha emitido informe desfavorable en cuanto al impacto social por el siguiente/s motivo/s, la puntuación obtenida (14,0%) a las dimensiones de impacto social no ha superado el mínimo total exigible del 50%, y es por eso que de acuerdo con la convocatoria no se ha valorado la viabilidad económica.

A la vista de lo expuesto, las siguientes personas interesadas, María del Mar Bauzà Pérez, RHOZAM GOURMETS & MINDFULNESS SL, María Teresa Monreal Villar, María Soledad García Pelatti y Lidia Ester Cortes Sánchez, no han superado el mínimo total exigible en la puntuación del informe social, y por eso el órgano instructor, propone denegarles la concesión de la ayuda.

Finalmente, el proyecto presentado por Annunziata Clotilde Schiuma, con la posición número 13 solicita la ayuda para el proyecto “SABOR DE MALLORCA”, el objeto del cual es la creación de un espacio de encuentro virtual entre productores agroalimentarios y consumidores con la finalidad de promocionar el producto local, y no ha presentado dentro de plazo, el formulario necesario para poder ser valorada en cuanto al impacto social (anexo 3) según requerimiento notificado en fecha 8 de abril de 2021 y recepcionado/aceptado en fecha 10 de abril de 2021 y es por eso que, de acuerdo con el punto 7 de la convocatoria, se considera desistida de su solicitud de ayuda.

3. Fecha 26 de julio de 2021, el órgano instructor emitió informe relativo al cumplimiento por parte de las personas interesadas de los requisitos necesarios para acceder a la subvención.

4. El gasto económico que representa la convocatoria está prevista dentro del presupuesto de gasto del Consejo de Mallorca para el año 2021 con cargo en las partidas presupuestarias siguientes: Tramo reembolsable 00.23167.83100 y Tramo no reembolsable: 00.23167.77980 y se dispone de los correspondientes certificados de existencia de crédito.

5. La Intervención Delegada de la Llar de la Infancia del Consejo de Mallorca ha fiscalizado con el número 2021/2795 de conformidad con fecha de 28/07/2021.

Fundamentos

1. La Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Insular de Mallorca aprobada por el Pleno del Consejo de Mallorca, en sesión de día 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017), modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 (BOIB nº. 96, de 4 de agosto de 2018) en la cual se establece el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por el Consejo Insular de Mallorca.

2. La convocatoria pública de ayudas reembolsables con un tramo no reembolsable a proyectos empresariales singulares que contribuyen a la transformación del modelo económico y social lideradas por mujeres aprobada por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, día 16 de diciembre de 2020 (BOIB nº. 210, de 17 de diciembre de 2020).

3. Con respecto al órgano competente por resolver la convocatoria, el vigente Decreto de la Presidencia, de 26 de enero de 2021, por el cual se determina la organización del Consejo de Mallorca (BOIB núm.12, de 28 de enero) en su artículo 1 señala como atribución genérica de los consejeros ejecutivos y las consejeras ejecutivas, aprobar y resolver las convocatorias de ayudas, aportaciones y subvenciones a particulares o entidades públicas o privadas, cuando la competencia no corresponde al Pleno o en el Consejo Ejecutivo. De acuerdo con la Base 23.5 de las de ejecución del presupuesto del Consejo Insular de Mallorca para el 2021, se deriva que corresponde a los consejeros ejecutivos aprobar y resolver subvenciones, así como autorizar y disponer gastos de cuantía igual o inferior a 250.000€.

Por todo esto,

Resuelvo

1. Aprobar y conceder las subvenciones a las personas siguientes y por las cantidades que se detallan:

Con cargo en el Tramo reembolsable en la partida presupuestaria 00.23167.83100 y proyecto 2020 2 00MDE 1 1 del presupuesto del gasto del año 2021 (A) 220210006751:





ORDEN	Nombre de la persona beneficiaria	NIF/NIE	Importe desde proyecto	Importe que se solicita	Importe que se concede
10	María Antonia Company Morell	***5813**	62.500€	37.500€	37.500€
15	María del Carmen Romero Cortés	***1609**	50.000€	30.000€	30.000€
16	Analia Elisa Tognetti	****6593*	32.209€	20.415€	20.415€
17	Raquel Madrigal Rodríguez	***7265**	61.852€	37.111,20€	37.111,20€
19	Quggas recycled fabrics SL	****5018*	35.533€	21.320€	21.320€

Con cargo en el Tramo NO reembolsable a la partida presupuestaria 00.23167.77980 y al proyecto 2020 2 00IAI 1 1 del presupuesto del gasto del año 2021 (A) 220210006752:

ORDEN	Nombre de la persona beneficiaria	NIF/NIE	Importe desde proyecto	Importe que se solicita	Importe que se concede
10	María Antonia Company Morell	***5813**	62.500€	25.000€	25.000€
15	María del Carmen Romero Cortés	***1609**	50.000€	20.000€	20.000€
16	Analia Elisa Tognetti	****6593*	32.209€	11.794€	11.794€
17	Raquel Madrigal Rodríguez	***7265**	61.852€	24.740,80€	24.740,80€
19	Quggas recycled fabrics SL	****5018*	35.533€	14.213€	14.213€

2. Denegar la ayuda a María del Mar Bauzá Pérez, con la posición número 11, con NIF/CIF 43476774N, con respecto a la solicitud de ayuda para el proyecto "AUTÉNTICO MALLORCA PLAZA", porque ha obtenido un resultado desfavorable en cuando en el informe sobre impacto social emitido por la entidad colaboradora por el siguiente/s motivo/s: porque la puntuación obtenida (42,0%) no ha superado el mínimo total exigible del 50%. Se hacen las siguientes recomendaciones, en la Dimensión 1 de la Teoría de cambio, el proyecto podría reforzar la orientación a promover la artesanía local incrementado su presencia en el espacio de venta y dando a conocer individualmente a cada artesano. Sería recomendable hacer un análisis en mayor profundidad de porque la artesanía de Mallorca está (supuestamente) perdiendo mercado y productores. En la Dimensión 5 de la Estrategia, sería positivo cuantificar el número anual de artesanos locales que se prevé promover así como también el volumen económico, en la Dimensión 7 de Público Objetivo se podría incluir a artesanos con discapacidad o vulnerables y finalmente, en la Dimensión 11 de Evaluación, se podría generar un registro de los ingresos para las distintas categorías de artesanos dado que el proyecto está orientado a promover el producto local, lo cual aportaría más concreción a la hora de definir los resultados esperados por el proyecto.

3. Denegar la ayuda a Rhozam Gourmets & Mindfulness SL, con la posición número 12, con NIF/CIF B16616633, respecto de la solicitud de ayuda para el proyecto "RHOZAM GOURMETS & MINDFULNESS" porque ha obtenido un resultado desfavorable en cuando al informe





sobre impacto social emitido por la entidad colaboradora por el siguiente motivo: porque la puntuación obtenida (43,5%) no ha superado el mínimo total exigible del 50%. Se hacen las siguientes recomendaciones, en la Dimensión 1, de la Teoría del cambio, el proyecto podría tratar de forma más consistente problemas como la ansiedad y el estrés, colaborando con entidades y servicios y dando una visión del proceso con recorrido en el tiempo, para maximizar el beneficio a las personas. En la Dimensión 6, sobre el Perfil, organización y valores de las promotoras, habría que profundizar la conceptualización y documentación de los diferentes aspectos como son los sistemas de participación en la organización, valores, política de transparencia y plan de formación. En la Dimensión 7, de Público objetivo y agentes involucrados, se podría establecer una colaboración con el área de atención a mujeres víctimas de género del Consejo de Mallorca para profundizar los resultados del propio proyecto o a través de los talleres, también con el programa SOIB Mujer, para incorporar a la plantilla mujeres que han sufrido esta situación. En la Dimensión 8, de Escala, se tendría que describir la duración prevista de las actividades y continuidad para acreditar el impacto social en las beneficiarias del proyecto. Finalmente, en la Dimensión 9 de Sostenibilidad ambiental, se podrían ampliar las medidas como por ejemplo la incorporación de vinos ecológicos o la recuperación del vidrio para su reutilización.

4. Denegar la ayuda a María Teresa Monreal Villar, con la posición número 14, con NIF/CIF 48381704P, respecto de la solicitud de ayuda para el proyecto "7COLORES SALARD" porque ha obtenido un resultado desfavorable en cuando al informe sobre impacto social emitido por la entidad colaboradora por el siguiente motivo: porque la puntuación obtenida (17,2%) no ha superado el mínimo total exigible del 50%. Se hacen las siguientes recomendaciones, en la Dimensión 1 de la Teoría del cambio, se echa de menos una mayor orientación del proyecto con el fin de satisfacer una problemática social/medioambiental o no cubierta, la creación de una tienda de ropa en el barrio supone un impulso en el comercio de proximidad, pero no se considera un proyecto con impacto social significativo. En la Dimensión 2, de Perspectiva de género, si está prevista la contratación de una mujer, esta podría pertenecer a algún colectivo desfavorecido o con factores de vulnerabilidad social. En la Dimensión 6, de Perfil, organización y valores de las promotoras del proyecto, debido a que se trata del sector del textil, se podría contemplar trabajar con empresas o proveedores que acrediten medidas prácticas de sostenibilidad social o medioambiental, lo cual contribuiría a mejorar el valor añadido de la propuesta (4), En la Dimensión 9, de la Sostenibilidad ambiental, se podría reducir o prescindir de elementos de plástico. Fomentar el eco diseño añadiendo, por ejemplo, bolsas de tela reutilizables. Finalmente, en la Dimensión 10, de Análisis de riesgos, se tendría que tener en cuenta otros riesgos no derivados de la covid19, y se tendría que hacer un análisis riguroso de la competencia por el importante abanico de competidores físicos y online de este sector.

5. Denegar la ayuda a María Soledad García Pelatti, con la posición número 18, con NIF/CIF 55089373ª respecto de la solicitud de ayuda para el proyecto "RECOLETA3 FASHION TRUCK SHOP" porque ha obtenido un resultado desfavorable en cuando al informe sobre impacto social emitido por la entidad colaboradora por el siguiente motivo: porque la puntuación obtenida (21,0%) no ha superado el mínimo total exigible del 50%. Se hacen las siguientes recomendaciones, en la Dimensión 1 de la Teoría del cambio se echa de menos una mayor orientación del proyecto a satisfacer una problemática social/medioambiental o no cubierta. Si bien incorpora un elemento innovador en la forma de comercialización, la solución propuesta no es más sostenible que las tradicionales ni contribuye a cubrir una necesidad social considerada relevante. En la Dimensión 4, de Valor Añadido e innovación, se recomienda contemplar otros tipos de proveedores con carácter sostenible, se podría contemplar trabajar con productores locales que manufacturen productos de proximidad y km. 0, o bien que acrediten producción social o medioambiental sostenible. Finalmente, en la Dimensión 9, de Sostenibilidad medioambiental, se podría reducir o incluso prescindir de muletas, fundas de ropa y otros elementos del negocio de material de plástico. La movilidad eléctrica sería un aspecto central para reducir el impacto medioambiental de la propuesta.

6. Denegar la ayuda a Lidia Ester Cortes Sánchez, con la posición número 20, con NIF/CIF 43151024 B respecto de la solicitud de ayuda para el proyecto "PERFIL VISUAL ABAD LAB" porque ha obtenido un resultado desfavorable en cuando al informe sobre impacto social emitido por la entidad colaboradora por el siguiente motivo: porque la puntuación obtenida (14,0%) no ha superado el mínimo total exigible del 50%. Se hacen las siguientes recomendaciones, en la Dimensión 1 de la Teoría del cambio, se echa de menos fuertemente una orientación del proyecto a satisfacer una problemática social/medioambiental o necesidad no cubierta. Eso afecta a todos los aspectos relacionados, como el análisis de causas y soluciones, así como la propia estrategia del proyecto (Dimensión 5) y a la posibilidad de evaluar su impacto en relación a la problemática o necesidad no cubierta (Dimensión 11). En conjunto no se llega a definir el sentido y contenido general del proyecto, razón por la cual la respuesta a la mayoría de preguntas resulta imposible de contextualizar y valorar positivamente y se hace notar que en muchos epígrafes del formulario no se contesta de forma clara y concreta lo que se pide.

7. Declarar el desistimiento de Annunziata Clotilde Schiuma con el NIE: Y2627513F, respecto de la solicitud de ayuda para el proyecto "SABOR DE MALLORCA", por no enmendar dentro del plazo de 10 días hábiles el requerimiento notificado en fecha 08/04/2021 y recepcionado en fecha 10/04/2021, de acuerdo con el punto 7 de la convocatoria.

8. Disponer el gasto, por un importe de doscientos cuarenta y dos mil noventa y cuatro euros, 242.094€ en las partidas presupuestarias siguientes: en el Tramo reembolsable 00.23167.83100: ciento cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y seis euros y veinte céntimos, (146.346,20€) y en el Tramo no reembolsable: 00.23167.77980: noventa y cinco mil setecientos cuarenta y siete euros y ochenta céntimos, (95.747,80€).

Con cargo en el Tramo reembolsable





ORDEN	Nombre de la persona beneficiaria	NIF/NIE	Importe desde proyecto	Importe que se solicita	Importe que se concede
10	María Antonia Company Morell	***5813**	62.500€	37.500€	37.500€
15	María del Carmen Romero Cortés	***1609**	50.000€	30.000€	30.000€
16	Analia Elisa Tognetti	****6593*	32.209€	20.415€	20.415€
17	Raquel Madrigal Rodríguez	***7265**	61.852€	37.111,20€	37.111,20€
19	Quggas recycled fabrics SL	****5018*	35.533€	21.320€	21.320€

Con cargo en el Tramo NO reembolsable

ORDEN	Nombre de la persona beneficiaria	NIF/NIE	Importe desde proyecto	Importe que se solicita	Importe que se concede
10	María Antonia Company Morell	***5813**	62.500€	25.000€	25.000€
15	María del Carmen Romero Cortés	***1609**	50.000€	20.000€	20.000€
16	Analia Elisa Tognetti	****6593*	32.209€	11.794€	11.794€
17	Raquel Madrigal Rodríguez	***7265**	61.852€	24.740,80€	24.740,80€
19	Quggas recycled fabrics SL	****5018*	35.533€	14.213€	14.213€

9. Notificar esta resolución a Intervención Delegada la Llar de la Infancia del Consejo de Mallorca y a las personas beneficiarias y remitir en el BOIB y en la BDNS los datos relativos a las subvenciones concedidas para su publicación.

Palma, 27 de julio de 2021

La consejera ejecutiva de presidencia
M. Teresa Suárez Genovard

